

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON EMILIO DE COLOMINA Y BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 5 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MOLINOS MARFAGONES, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO PÉREZ ROS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de Reparcelación presentado para la Unidad de actuación n^o 5 del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, por D. Francisco Pérez Ros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el referido proyecto y se someta a información pública por plazo reglamentario, con notificación personal a los propietarios afectados.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. = Cartagena, 5 de abril de 1995. = EL PRESIDENTE DE LA COMISION. = Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que





Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.

V° B° EL ALCALDE.